

DISPOSICIÓN Nº 2732

BUENOS AIRES, 14 MAY 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-9216-10-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FILOBIOSIS S.A, solicita la cancelación del Certificado Nº PM 338-26, correspondiente al producto medico CABLE SUBCUTANEO - MEDTRONIC.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Articulo $8^{\rm o}$, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro emite su informe técnico favorable.

Que la Dirección de Tecnología Medica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.

0

1,



DISPOSICIÓN Nº

2732

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos ANMAT

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. – Cancelase el Certificado N° PM 338-26, correspondiente al producto medico CABLE SUBCUTANEO - MEDTRONIC propiedad de la firma FILOBIOSIS S.A, de acuerdo a lo dispuesto por el Articulo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTICULO 2º. –Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-9216-10-7

DISPOSICIÓN Nº:

2732

dΙν

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.